

Como consecuencia de cuanto interesa en su escrito de 19 del actual, referente al traslado de desahucios pobres de esta provincia al Municipio de Valencia, tengo el honor de participar a V. S. que los desahucios Rosa Alcácer Trilles y Encarnación Gosalbo Andreu, no tienen su residencia en este Municipio, cual ya se dijo a esa Comisión al instruir los oportunos expedientes, pudiendo tan solo manifestar que la primera residía con sus padres en Berriol, y la segunda, con su madre en esa capital, quedando, por tanto, imposibilitada esta Alcaldía de contestar a las preguntas segunda y tercera de dicho escrito.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villafamés 20 de Enero de 1923.



Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial

CASTELLÓN.

